



**Tribunal Electoral de la Ciudad de México**  
**Secretaría Administrativa**

Notas Informativas del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 Y 2020

Fondo de Ahorro: El saldo de este fondo propiedad de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) asciende al 30 de junio de 2021 y 2020 a la cantidad de \$5,389,851.45 y \$0.00 respectivamente como se detalla en la hoja 9B.

En el ejercicio 2007, se contrató el nuevo seguro individualizado de retiro según acuerdo plenario no. 027/2007 de fecha 15 de marzo con la aseguradora Metlife México, S.A. el saldo de este seguro de los servidores públicos del TECDMX, asciende al 30 de junio de 2021 y 2020 a la cantidad de 14,916,260 y 15,111,797 pesos respectivamente como se detalla en la hoja 10, y se integra únicamente de las aportaciones voluntarias efectuadas hasta esta fecha, por los servidores públicos que continuaron con dicho seguro, ya que este Tribunal, canceló sus aportaciones, derivado de la aplicación de los lineamientos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTA 1**

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:** EN ESTE RUBRO SE ENCUENTRAN DEVENGADOS O COMPROMETIDOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS

CONCEPTO	2021	2020	COMENTARIOS
SERVICIOS PERSONALES	11,771,118.59	1,450,105.20	Importe devengado y ejercido disponibles que fueron calendarizados acorde a las ministraciones autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, estos importes representan el 99.22 % y el .78.% restante son recursos de ayuda de servicio social y sueldos asimilados a salarios del TECDMX por pagar en 2021 y de igual manera en 2020. Estos fueron presupuestados en base a la plantilla del personal autorizada, mismos que se ejercieron los siguientes conceptos:
		14,346,085.98	Aguinaldo
	2,590,531.32	5,037,795.38	Otras prestaciones sociales y económicas
	2,537,506.92	4,360,300.22	Sueldos y "aportaciones de seguridad social
	3,626,272.92	2,025,653.32	Primas quinquenales y de vacaciones
	<u>20,525,429.75</u>	<u>27,219,940.10</u>	
IMPORTE DEVENGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS DEL SAR, ISR, ISN, ISSSTE Y CHEQUES EN TRÁNSITO	6,062,339.16	5,599,545.21	Importe devengado, que corresponde a: retenciones y contribuciones por concepto de SAR, ISSSTE, FOVISSSTE, ISR, ISN, préstamos personales, créditos hipotecarios y finiquitos, honorarios profesionales y asimilados no cobrados al mes de septiembre, octubre y noviembre de 2020.
HONORARIOS Y OTROS	-	-	Importe ejercido: corresponde a importes por servicios prestados al cierre del mes
PROVEEDORES			Importe devengados y comprometidos, que se pagan a mes vencido:
	2,033,829.02	3,246,061.27	servicios
	38,357.61	167,800.42	mantenimientos
	128,161.46	533,250.78	materiales y suministros,
	401,438.20	136,178.37	servicio de comunicación
	238,300.22	372,716.15	servicios básicos (agua, luz, telefonía, seguros y otros impuestos )
	<u>8,968,972.51</u>	<u>10,123,653.63</u>	
SERVICIOS GENERALES	2,166,969.71	3,528,902.41	Importe comprometido: Por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo, servicios de impresión, gastos de viáticos y capacitación, que se tienen contratados y devengados.
MATERIALES Y SUMINISTROS	421,357.69	1,172,140.70	Importe devengado y recursos comprometidos para adquisición de materiales de consumo requeridos para mantenimiento de instalaciones y oficinas de la sede de este Órgano Autónomo, así como consumibles de oficina y papelería.
SUELDOS POR PAGAR	176,417.39	184,593.23	Importe devengado de prestaciones del personal no vigente y finiquitos por pagar
OTROS INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	8,115,327.20	229,311.32	Importe que corresponde a: otros ingresos captados por el tribunal, distintos a las ministraciones, saldos mínimos para el manejo de cuenta en bancos, gastos a comprobar autorizados y rendimientos financieros
<b>T O T A L</b>	<u><u>40,374,474.25</u></u>	<u><u>42,458,541.39</u></u>	

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ÁNGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Tribunal Electoral de la Ciudad de México  
Secretaría Administrativa

Notas Informativas del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 Y 2020

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo  
Efectivo y Equivalentes

1. Los importes de 95,015 y 109,980 pesos al mes de junio de 2021 y 2020 respectivamente, presenta el rubro de Efectivo y equivalentes en la cuenta de Bancos al cierre del mes en Banco Santander (México), S.A. cuenta núm. 65-50135303-1 y corresponde al saldo promedio necesario para evitar el pago de comisiones por el manejo de las cuentas bancarias. (Véase Anexos)

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Los recursos en inversión en Banco Santander (México), S.A. cuenta núm. 66-50135303-1 por 40,250,260 y 42,490,000 pesos al mes de junio de 2021 y 2020 respectivamente, están integrados por recursos correspondientes a las ministraciones recibidas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para pago de nómina y gastos inherentes a la operación de este órgano autónomo, adeudos a proveedores, servicios personales por pagar, retenciones y aportaciones del ISSSTE, ISR, SAR, FOVISSSTE, ISN, entre otros, que se pagan a mes vencido, Pasivos Circulantes y Provisiones principalmente. (Véase Anexos)

3. No aplica, todas las inversiones son a corto plazo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Bienes disponibles para su transformación. No aplica.

5. Almacén. No aplica.

Inversiones Financieras

6. Inversiones financieras, que considera los fideicomisos. No aplica.

7. Saldos de participaciones y aportaciones de capital. No aplica.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Representa el importe total de los bienes adquiridos a costo histórico por el órgano autónomo, desde su creación hasta el 30 de junio de 2021.

El inmueble sede en el cual se ubica el órgano jurisdiccional es propiedad del Tribunal, y se registró al valor de adquisición, costo que se incrementó con los gastos relativos al avalúo, notariales, de escrituración, así como por los gastos de adecuación, instalación y mantenimiento al inmueble en comento. (Véase nota 2. Los bienes muebles se detallan en (Véase activo fijo).

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
SUDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ANGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**Tribunal Electoral de la Ciudad de México**  
Secretaría Administrativa

**Notas Informativas del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 Y 2020**

Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas al 30 de junio de 2021 y 2020 que se determinaron para los bienes inmuebles, muebles e intangibles ascienden a 4,550,485 y 4,829,111 pesos respectivamente. El porcentaje de depreciación anual que se aplica es el determinado en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. El rubro de activos intangibles que asciende a 61,019 y 0.00 pesos, al 30 de junio de 2021 y 2020 respectivamente, corresponde a la adquisición de licenciamientos para la operatividad de los equipos actuales de computo y de trasmisión de voz y datos e imagen en el portal de este Órgano Jurisdiccional, Cabe mencionar que el importe al cierre del ejercicio 2020, se canceló en virtud de estar totalmente amortizado.

**Estimaciones y Deterioros**

10. Criterios utilizados para la determinación de las estimaciones. No aplica.

**Otros Activos**

11. No aplica.

**Pasivo**

1. El Pasivo Circulante al 30 de junio de 2021 y 2020, asciende a 20,302,711 y 24,434,665 pesos respectivamente. En 2021, el 11.68% corresponde a proveedores; 24.94% a Retenciones y Contribuciones por pagar (ISSSTE, FOVISSSTE; SAR, ISR e ISN) cuyo vencimiento es menor a un mes; 60.48% corresponde a provisiones a corto plazo 2.09% restante a otros pasivos. (Véase anexos)

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

El presupuesto autorizado al Tribunal asciende a 255,632,594 y 250,949,214 pesos, para el ejercicio fiscal 2021 y 2020 respectivamente, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de este órgano jurisdiccional, y garantizar que todos los actos y resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y certeza.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones. No Aplica.

Otros ingresos y beneficios varios.

Al cierre de mes de junio de 2021 se captaron 8,115,327 pesos de ingresos distintos a las ministraciones.

El día 16 de febrero de 2021, se recibió el oficio SAF/PF/0061/2021 suscrito por el Lcdo. Edwin Meraz Ángeles, en su carácter de Procurador Fiscal de la Ciudad de México, a través del cual informó a este Órgano Jurisdiccional que en cumplimiento a las sentencias de fechas 17 de diciembre de 2020 en el juicio principal, así como a la interlocutoria de 04 de febrero de 2021, dictada en el incidente de Inejecución de sentencia en el juicio con número de expediente II-19-015/212/1773-2020, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación efectuó la entrega de ministraciones a este Órgano Autónomo por la cantidad de \$7,768,053.47 (siete millones setecientos sesenta y ocho mil cincuenta y tres pesos 47/100 M.N.).

Dicha cantidad fue transferida a la cuenta bancaria del Tribunal Electoral desde esa fecha y reconocida como otros ingresos para el ejercicio 2021

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

En el periodo junio de 2021, existe variante por adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$1,628,092 en este periodo.

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):**

♦ Este órgano autónomo sólo registra en cuentas de orden los momentos contables de Ingresos y egresos se registran en Cuentas de Orden, en el rubro 8. Cuentas de Orden Presupuestarias: 8.1 Ley de Ingresos 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada 8.1.3 Modificación a la Ley de Ingresos Estimada 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada 8.2 Presupuesto de Egresos 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado; 8.2.3 Presupuesto de Egresos Modificado; 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido; 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado; 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido y 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado. Al 30 de abril de 2021, el Estado de Posición Financiera presenta los saldos a esta fecha.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
SUDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ANGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

Notas Informativas del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 Y 2020

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (en 2017 se modificó la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México), es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de que los procedimientos de participación ciudadana, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,

A fin de cumplir con las obligaciones que le impone dicho Código, este órgano autónomo por medio del Programa Operativo Anual consolida el compromiso para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México, impartir justicia electoral, garantizar el apego a la legalidad, la transparencia en materia electoral y laboral; así como la rendición de cuentas; actualizar y complementar la normatividad; y elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales y administrativos adoptando el uso de la tecnología más avanzada.

2. Panorama Económico y Financiero. El diseño del presupuesto que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ejerció, se realizó en el marco de la nueva ley de racionalidad y austeridad, coadyuvando al sistema electoral de este órgano jurisdiccional, orientando los esfuerzos al cumplimiento de indicadores y metas establecidas y considerando la optimización y utilización racional de los recursos. Reforzó la atención en temas de género, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que garanticen la igualdad sustantiva en la materia electoral. En este tenor, el proyecto reflejó la ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos procesos electorales y de participación ciudadana.

3. Autorización e Historia. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es un órgano autónomo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de enero de 1999. En dicho decreto se establece que el Tribunal se registró para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas del estatuto de Gobierno y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad

4. Organización y Objeto Social. Es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, Independencia, Imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral en la Ciudad de México.

Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

- I. Pleno;
II. Presidencia;
III. Ponencias;
IV. Órganos auxiliares: Coordinaciones y el Centro de Capacitación;
V. Dirección General Jurídica;
VI. Contraloría Interna;
VII. Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos;
VIII. Órganos Auxiliares: Coordinación de Archivo, Coordinación de Transparencia y Datos Personales; Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas, Coordinación de Difusión y Publicación, Coordinación de Vinculación; Coordinación de Derechos Humanos y Género; Instituto de Formación y Capacitación; Unidad de Servicios Informáticos; Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores y Unidad de Estadística y Jurisprudencia.
IX. Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ
SUDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. HÉCTOR ANGELES HERNÁNDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**Tribunal Electoral de la Ciudad de México**  
**Secretaría Administrativa**

**Notas Informativas del Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2021 Y 2020**

♦ Activos no circulantes, se demeritó su valor al aplicar las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles en el mes de junio de 2021 y 2020 por la cantidad de 658,133 y 804,780 pesos respectivamente.

**II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):**

♦ Este órgano autónomo sólo registra en cuentas de orden los momentos contables, en el rubro 8. cuentas de orden presupuestarias; 8.1 Ley de Ingresos presupuestarios (Ingresos estimados, modificados, por ejecutar, devengado y recaudado) 8.2 Presupuesto de Egresos. (Presupuesto autorizado, modificado, por ejercer, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

**III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

♦ Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2021 y 2020, este órgano autónomo ha gestionado Ministraciones del Gobierno de la Ciudad de México por 131,776,598 y 128,639,882 pesos respectivamente.

**NOTA 2**

EL IMPORTE DE ESTE RENGLÓN SE INTEGRA I	2021	2020
VALOR DE COMPRA DE TERRENO	18,817,553.40	18,817,553.40
VALOR DE COMPRA DE EDIFICIO	75,270,213.60	75,270,213.60
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11,290,532.05	11,290,532.05
GASTOS CAPITALIZABLES	41,123,317.62	41,123,317.62
	<u>146,501,616.67</u>	<u>146,501,616.67</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	63,568,482.47	59,706,042.65
	<u>82,933,134.20</u>	<u>86,795,574.02</u>

**NOTA 3**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que se tienen provisiones creadas al cierre del año 2020, la "provisión para renovación de elevadores" por un importe de \$305,168, la "provisión para gastos de defunción de personas servidoras públicas " por un importe de \$299,275 y la "provisión para gastos de defunción de familiares de personas servidoras públicas" por un importe de \$79,460, los importes mostrados representan el saldo actual al cierre de este periodo y derivado esto de la pandemia de COVID19.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

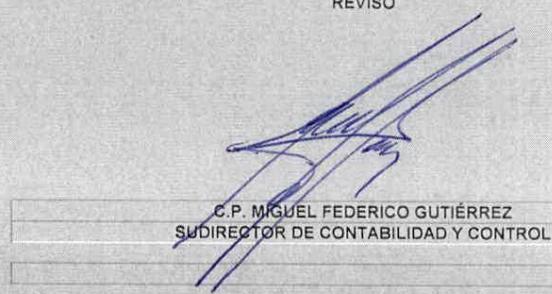
"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.".

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

  
C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

  
C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIÉRREZ  
SUDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

  
L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y  
RECURSOS FINANCIEROS

  
LIC. HÉCTOR ÁNGELES HERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO